



Boletín FEDECOP

Mayo de 2021

Volumen: XV - No.37

Consideraciones éticas que pueden poner en “jaque” a los Contadores en medido de la pandemia.

Los Contadores Públicos por más de un año han demostrado gran capacidad de recuperación. Sin embargo, a medida que los países avanzan hacia un futuro más esperanzador, los desafíos éticos que enfrenta la profesión contable y las partes interesadas están lejos de terminar. Este es el argumento planteado por el IFAC en su análisis 5 Ethics Challenges that Will Intensify as the Pandemic Wanes (5 desafíos éticos que se intensificarán a medida que mengua la pandemia):

A medida que la pandemia se desvanece, muchas entidades querrán demostrar su potencial publicando victorias rápidas y una recuperación acelerada. Otros continuarán navegando por las complejidades de los esquemas de apoyo del gobierno y, a medida que disminuyan, algunas entidades se encontrarán al borde de la insolvencia.

Por lo anterior, los Contadores deben anticipar un período continuo de mayor incertidumbre y priorizar aún más sus responsabilidades éticas.

Para la entidad existe una serie de consideraciones éticas que someterán a presión a los Contadores Públicos y auditores durante este período de recuperación. El análisis afirma:

Enfrentar estas condiciones simultáneamente exige un enfoque renovado en la dinámica que existe en la relación entre los profesionales de la contabilidad y las entidades que enfrentarán circunstancias extraordinarias durante al menos los próximos años.



Presión por una recuperación económica desigual: Contadores deben ser ágiles pero comprometidos con el Código de Ética.

Cada entidad, sector y país emergerá de esta crisis global de forma diferente. Para muchos Contadores la aceleración de la aplicación de las vacunas podría significar trabajar de nuevo en las oficinas y servir a sus clientes de una forma diferente. Según advierte IFAC:

La verdad es que incluso cuando una economía se reabre por completo, es probable que haya al menos entre 12 y 18 meses de reconstrucción y ponerse al día. Durante este tiempo de progresión profundamente desigual los contadores profesionales estarán bajo una gran presión.

La pandemia creó oportunidades para el comportamiento poco ético. La recuperación desigual podría generar más oportunidades:

En el contexto de las auditorías de estados financieros, las presiones del cliente y del panorama rápidamente cambiante durante la recuperación pueden pesar sobre los juicios y decisiones con respecto al uso de procedimientos de auditoría no tradicionales, sin tener en cuenta los principios fundamentales de objetividad y competencia profesional y el debido cuidado.

Sin dejar de ser ágiles, los Contadores Públicos deben seguir cumpliendo con el Código de Ética, incluida la aplicación de su marco conceptual en estas situaciones atípicas.

Tomado de: <https://actualicese.com>



Boletín FEDECOP

Mayo de 2021

Volumen: XV - No.37

Consideraciones éticas que pueden poner en "jaque" la profesión contable.

Audidores deben considerar cuidadosamente las cuestiones de independencia y familiaridad.

En los próximos meses los auditores deberán equilibrar multitud de variables inesperadas. Es probable que las demandas de los clientes aumenten y fluctúen ampliamente. Se pedirá a las firmas de auditoría que hagan cosas, formal e informalmente, para apoyar y asesorar a sus clientes.

Es imperativo que los auditores continúen reconociendo que la prestación de un servicio que no proporciona un grado de seguridad a un cliente de auditoría, incluido el asesoramiento o las recomendaciones, puede crear problemas de independencia y aumentar las presiones éticas.

Por ejemplo, los auditores deben ser conscientes de la presión que tendrán para hacerse los de la vista gorda, actuar sin el debido cuidado, asumir inadvertidamente una responsabilidad administrativa para un cliente de auditoría o brindar opiniones inapropiadas sobre la viabilidad de las operaciones comerciales y los activos que probablemente hayan fluctuado enormemente.

IFAC recomienda que la responsabilidad ética de cumplir con los principios fundamentales del Código de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, así como el comportamiento profesional, deba seguir siendo una prioridad.



Tomado de: <https://actualicese.com>

Suspensión de términos en procesos disciplinarios de la JCC no produce efectos legales.

De acuerdo con lo señalado en las actas **2143 del 18 de marzo y 2144 del 25 de marzo de 2021** del Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores –JCC–, las resoluciones **0660 del 17 de marzo, 0746 del 26 de marzo y 0779 del 13 de abril de 2020**, mediante las cuales se suspendieron los términos de las actuaciones administrativas y de los procesos disciplinarios adelantados por la entidad, no fueron publicadas oportunamente en el *Diario Oficial* como lo ordena la ley, toda vez que, según se dejó constancia, los citados actos administrativos fueron publicados solo hasta el 8 de junio de 2020.

La anterior omisión reviste una gran importancia dentro del trámite de los procesos disciplinarios, pues con fundamento en la suspensión de términos aplicada de manera irregular se prolongaron en el tiempo procesos disciplinarios que ya caducaron y se aprobaron irregularmente decisiones, muchas de ellas relacionadas con fallos sancionatorios, que, de haber sido proferidas por fuera de los términos legales y procesales, **tendrían que ser revocadas de manera oficiosa por parte del Tribunal Disciplinario**, revisión que deberá cubrir el período del 17 de marzo de 2020 hasta la fecha.

Es importante recordar que en materia de caducidad de los procesos disciplinarios de competencia de la JCC debe aplicarse el **artículo 52 del Código de Procedimiento Administrativo**, que establece lo siguiente:

Salvo lo dispuesto en leyes especiales, la facultad que tienen las autoridades para imponer sanciones, caduca a los tres (3) años de ocurrido el hecho, la conducta u omisión que pudiere ocasionarlas, término dentro del cual el acto administrativo que impone la sanción debe haber sido expedido y notificado (...).

Seguir Leyendo: <https://actualicese.com>

Edificio Caja Social, calle 23 N° 23 – 16, oficina 804

Cel. 3136131163 Línea Gratuita 018000 944 944

fedecop@fedecop.org / www.fedecop.org